

OFICIO No. 009-HCB-2019  
Salinas, 01 de abril del 2019

Señores Accionistas  
Compañía **SEAMAXEC S. A.**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Aprovecho la oportunidad para agradecerles la confianza depositada en mí, en la designación de Comisario de la compañía.

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a los saldos de las cuentas de los Estados Financieros de vuestra compañía, en mi calidad de Comisario amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, puedo certificar que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con los documentos contables y que están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y demás disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Por lo expuesto remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2018.

Con especiales consideraciones.

Atentamente,



**Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba**  
RUC # 0910801265001

C.c.: Archivo

## INFORME DE COMISARIO

### 1. ANTECEDENTE

Según consta en la Escritura de Constitución de Sociedades emitida por la Notaría Primera del Cantón La Libertad, la Compañía SEAMAXEC S. A., se constituye en Sociedad Anónima el 13 de enero del 2017 e inscrita en el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena el 19 de enero del 2017, y debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas desde el 20 de febrero del 2017, para realizar venta al por mayor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca, mediante el Registro Único de Contribuyente RUC # 2490018886001.

### 2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la compañía SEAMAXEC S. A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

### 3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

- 3.1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y las obligaciones de los organismos de control superior.
- 3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente, emitidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financieras NIIF, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

### 4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis y evaluación a las cifras de los estados financieros se realizó con el propósito de emitir una opinión, el mismo que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía, y que las únicas actividades desarrolladas en el periodo 2018 son de índole societarias y administrativas (cambio de accionistas y administradores).

INFORME DE COMISARIO  
PÁGINA 02

**5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES**

5.1. Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término general que la compañía ha cumplido con las obligaciones de conservación de los procesos técnico y tributarios, cuya eficiencia fue verificada mediante pruebas de cumplimiento y observaciones, en la medida que se consideró necesario.

5.2. Los componentes del Estado de Situación Financiera de la compañía SEAMAXEC S. A. han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su renovación, y sus principales cifras son las siguientes:

<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>5.252,37</u></b>
ACTIVO CORRIENTE	5.252,37	
ACTIVO NO CORRIENTE	<u>0,00</u>	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>714,68</b>
PASIVO CORRIENTE	714,68	
PASIVO NO CORRIENTE	<u>0,00</u>	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>4.537,69</b>
CAPITAL SUSCRITO	800,00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>3.737,69</u>	
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b><u>5.252,37</u></b>

El 100% de los Activos están inmersos en el grupo de los Activos Corrientes y distribuidos en las cuentas: Efectivo y Equivalente en Efectivo con el 6.07%,

Crédito Tributario a favor del Sujeto Pasivo (Impuesto a la Renta) con el 11.86% y, Inventario de Suministros y Materiales con el 82.07%.

El Pasivo está conformado por el 100% de cuentas del grupo del Pasivo Corriente, donde el 12.84% corresponden a Otras Cuentas y Documentos por Pagar no relacionadas y el 87.16% por Impuesto a la Renta por Pagar del ejercicio.

El Patrimonio está compuesto por el 17.63% de Capital Social y el 82.37% de Utilidad Acumuladas de Ejercicios Anteriores.

5.3. Por no haber realizado actividad comercial durante el presente ciclo contable, la empresa no presenta Estado de Resultados

5.4. Es importante señalar que la empresa en este periodo 2018 ha cumplido con sus obligaciones tributarias y societarias.

**6. CONCLUSIÓN**

En mi opinión como Comisario considero que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2018 presentan razonabilidad en los saldos de las cuentas.

INFORME DE COMISARIO  
PÁGINA03

La empresa no realizo actividad comercial y solo se evidencia actividades societarias como cambios en el libro de acciones por cesión y cambios de accionistas y administradores debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías.

**7. RECOMENDACIÓN**

El Gerente General debe gestionar ante la Junta de Accionistas la aprobación de los Estados Financieros, el informe económico, administrativo y financiero presentado por la gerencia y el presente informe de comisario, para cumplir con los requerimientos exigidos por los organismos de control.

Por lo antes indicado someto a consideración de ustedes señores accionistas, el presente informe de la Compañía SEAMAXEC S. A. correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



**Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba**

RUC # 091080126-5